



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN
EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN**

EOCO038PO

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

2. Denominación: PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

3. Código: **EOCO038PO**

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos necesarios, tanto teóricos como prácticos, para la aplicación de técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de las unidades de obra que lleven a cabo los responsables de obra y los técnicos de ejecución de empresas de construcción.

5. Número de participantes:

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

Contará con los m² suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con un aula adaptada a las necesidades del curso, que permitirá el trabajo en grupos. El aula contará con:-Pizarras para escribir con rotulador o rotafolios.-Cañón de proyección audiovisual - Material de aula.-Mesa y silla para el formador.-Mesas y sillas para alumnos.-Equipada con ordenadores y equipos informáticos adecuados para la realización de las actividades prácticas planificadas

para la acción formativa. -Software específico

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

-

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

-

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS.

1.1. Análisis general de los riesgos y de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.

2. TÉCNICAS PREVENTIVAS.

2.1. Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, psicología y formación.

3. ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.

3.1. Contenidos exigibles.

3.2. Documentos de obra: libro de incidencias, certificados, autorizaciones y otros documentos.

4. CALENDARIOS Y FASES DE ACTUACIONES PREVENTIVAS.

4.1. Detección del riesgo.

4.2. Análisis estadísticos de accidentes, índices estadísticos.

4.3. Análisis de las protecciones más usuales en la edificación (redes, barandillas, medios auxiliares,...)

4.4. Modalidades preventivas (servicio de prevención propio, mancomunado, ajeno, trabajadores designados)

5. ÓRGANOS Y FIGURAS PARTICIPATIVAS.

5.1. Coordinador en materia de seguridad y salud.

5.2. Trabajador designado.

5.3. Delegado de prevención.

5.4. Inspecciones de seguridad.

5.5. Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.

5.6. Administraciones autonómicas.

5.7. Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de los anteriores.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

6.1. Comité de seguridad y salud.

6.2. La importancia de la formación e información de los trabajadores.

6.3. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

7. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE PREVENCIÓN.

7.1. Introducción al ámbito jurídico.

7.2. Legislación básica y de desarrollo.